

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

18**AMBITE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Ambite, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de julio de 2012, adoptó los siguientes acuerdos:

1. La aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ambite, a 3 de septiembre de 2012.—El alcalde, Antonio Villarta Escudero.

(03/30.313/12)